

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

151**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.476 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes actos de juicio de faltas número 1.476 de 2007, seguidos por la presunta falta de coacciones, entre partes: como denunciante, doña María Josefa Rosco Caballero, y como denunciados, don Antonio Martín Aranzueque y don José Gómez Segador, constando en autos sus demás circunstancias personales; y...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Antonio Martín Aranzueque y don José Gómez Segador, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Josefa Rosco Caballero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/25.361/10)